



ADENDA N° 03

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2017 “ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ DEL M.S.P. Y B.S.” – PLURIANUAL, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 23	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 21 de junio de 2017 Hora: 09:50hs.</p>
IAO 26.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 21 de junio de 2017 Hora: 10:00hs.</p>

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1) REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

e) Provisión de compra

Notificada la Orden de Compra, al contratista, el plazo de entrega de los servicios, será de 30 (treinta) días y estará especificado, en la Orden de Compra, y se contará a partir, de la fecha de notificación. Para la realización de los trabajos el contratista arbitrará, los medios necesarios, para que el número de empleados, personal técnico especializado, operarios y de elementos necesarios, para el trabajo, estén siempre en proporción a la magnitud, del servicio, naturaleza, de los trabajos y plazos de entrega de los mismos



f) Garantía

El motor generador eléctrico tendrá una garantía escrita de dos años, durante el cual la empresa adjudicada, será responsable de mantenimiento preventivo, de acuerdo al manual del fabricante y de cualquier repuesto, que resulte defectuoso y deberá garantizar por un periodo de 5 años la provisión de repuestos, para lo cual el oferente deberá presentar una Declaración Jurada conforme a la Sección VII. Anexos.

2. Plan de Entrega

El Administrador del contrato es el encargado de emitir las Órdenes de Compra.

El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es, una vez emitida la Orden de Compra, y el contratista notificado y designado un fiscalizador, tendrá de 30 (treinta) días para finalizar la entrega de los bienes y servicios requeridos.

SECCIÓN VII. ANEXOS
ANEXO I

H.)Cualquier otro documento adicional requerido.
1) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (motor generador Eléctrico) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
2) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
3) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.
4) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014-2015-2016).
5) Balance de los tres últimos años 2014-2015-2016.
6) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
7) Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
8) Declaración Jurada donde el Oferente manifieste por escrito que el motor generador eléctrico tendrá una garantía de dos años, durante el cual la empresa adjudicada, será responsable de mantenimiento preventivo, de acuerdo al manual del fabricante.
9) Declaración Jurada donde el Oferente manifieste por escrito que garantiza por un periodo de 5 años la provisión de repuestos, que resulte defectuoso.
10) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
11) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el Oferente.
12) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
<i>La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.</i>



Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

Los demas puntos no mencionados en la presente adenda, permanecen invariables.

Asunción, 09 de junio de 2017.-